



DECRETO N°

**1057**

NEUQUÉN, 02 SEP 2003

El Registro N° 0670/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y el pase del señor Administrador Municipal de Ingresos Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita se dé de baja el contrato con C.U.I.T. suscripto oportunamente con el señor SERGIO BELTRÁN QUEZADA (Decreto N° 0610/03), por haber sido contratado bajo una nueva modalidad;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 652/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 01-08-03, el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad de C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor SERGIO BELTRÁN QUEZADA, L.P. N° 42836 (Grupo 10), C.U.I.T. N° 23-7566682-9, D.N.I. N° 07.566.682, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0610/03 -Artículo 1º), Anexo I-;

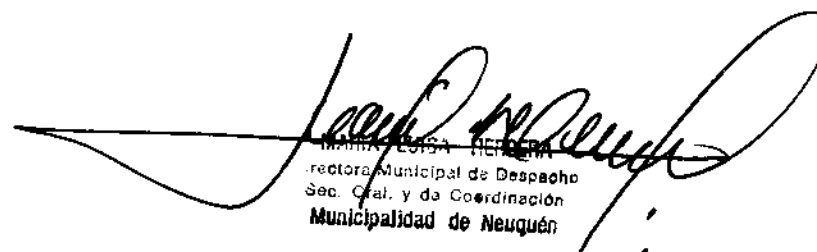
Que el nombrado cumplía funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones -Administración Municipal de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al día 01-08-03, el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad de C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **SERGIO BELTRÁN QUEZADA, L.P. N° 42836 (Grupo 10), C.U.I.T. N° 23-7566682-9, D.N.I. N° 07.566.682**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0610/03 -Artículo 1º), Anexo I-, quien cumplía funciones administrativas en la

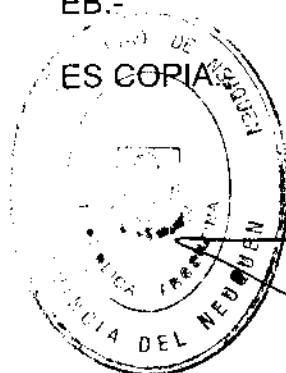
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Ejecuciones -Administración Municipal de Ingresos Públicos-  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo solicitado por Informe N°  
652/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2°) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Sub-  
----- secretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines  
que estime correspondan.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



*[Handwritten Signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Secretaría Municipal de Despacho  
Sub. Crul. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1430</u>
Fecha: <u>12/09/03</u>

105703